

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 febrero de 2000, por la que se reconoce la condición de Catedrático a don Antonio Medina Montosa.

Por Orden de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso número 433/96, Sección 3.ª, interpuesto por don Antonio Medina Montosa.

En la parte dispositiva de la Sentencia, dictada con fecha 7 de octubre de 1999, se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Medina Montosa contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la Condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, por ser contraria al ordenamiento jurídico. Anulamos la resolución impugnada en el particular recurrido y declaramos que el recurrente debe ser restituido en la condición de Catedrático con los consiguientes efectos administrativos. No hacemos pronunciamiento sobre costas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Incluir a don Antonio Medina Montosa en los Anexos I de las Ordenes de 13 de diciembre de 1995 y 17 de febrero de 1997, en el que figuran los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a los que se les reconoce la condición de Catedrático, especialidad de Dibujo.

2. Don Antonio Medina Montosa conservará su destino actual y le corresponderán las condiciones económicas reguladas en el punto anterior y las administrativas que en la normativa vigente se establezcan al efecto.

Tercero. Los efectos administrativos se retrotraerán a la fecha de entrada en vigor de la Orden de 15 de diciembre de 1995, siendo los económicos los de la fecha de la Orden por la que se da cumplimiento a la Sentencia.

Se autoriza a la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Soledad Vázquez Santiago Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 6 de

abril de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a doña Soledad Vázquez Santiago Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada/DUE/ATS).

Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico Quirúrgica I.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena», de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria «Virgen Macarena».

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano, El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 25 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña María José Catalán Piris Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada)/DUE/ATS.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 6 de abril de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios han resuelto nombrar a doña María José Catalán Piris Profesora Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada/DUE/ATS).

Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Médico Quirúrgica I.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen de Valme», de Sevilla.

Area Asistencial: Area hospitalaria «Virgen de Valme».

Sevilla, 25 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano, El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Ignacio Aguaded Gómez Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Ignacio Aguaded Gómez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de «Educación».

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Carlos Contreras González Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Luis Carlos Contreras González Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Matemática», adscrita al Departamento de «Didáctica de las Ciencias y Filosofía».

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Rafael Torronteras Santiago Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Rafael Torronteras Santiago Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Biología Celular», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.^a Dolores Ferrero Blanco Catedrática de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de abril de 1999 (BOE de 28 de mayo de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Dolores Ferrero Blanco Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Historia Contemporánea», adscrita al Departamento de «Historia II: Historia Medieval, Moderna, Contemporánea, de América y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Huelva, 17 de febrero de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de marzo de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 de Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 14 de enero de 2000 (BOJA núm. 12, de 1 de febrero de 2000), para el que se nombra a la fun-

cionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de marzo de 2000.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
DNI: 28.312.196.
Primer apellido: Hidalgo.
Segundo apellido: Sarabia.
Nombre: Soledad.

C.P.T. Cód.: 524330.
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Dirección General de Comunicación Social.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se declara como singular la adjudicación de 33 viviendas de las 84 de promoción pública que se construyen en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del expediente CA-98/040-C.

El Decreto 166/1999, de 27 de julio, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002, establece en su Disposición Adicional Octava que el procedimiento especial de adjudicación de viviendas de Promoción Pública denominado Actuación Singular, previsto en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública, se denominará Adjudicación Singular. Dicho artículo 6.º establece la posibilidad de acordar la realización de actuaciones singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Cádiz, en su sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1999, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de que se declare como singular la adjudicación de 33 de las 84 viviendas de promoción pública que se construyen en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del expediente CA-98/040-C.

Con la presente adjudicación singular, se pretende proceder al realojo de un colectivo de personas afectadas por actuaciones urbanísticas a desarrollar en la zona marítimo-terrestre de Sanlúcar, entre Bajo de Guía y Bonanza. Las actuaciones supondrán el derribo de las viviendas que actualmente ocupan las personas afectadas, viviendas que carecen de las mínimas condiciones de habitabilidad y que, por su ubicación, no se ajustan a lo previsto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, y a propuesta de la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se declara como singular la adjudicación de 33 viviendas de las 84 de promoción pública que se construyen en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), al amparo del expediente CA-98/040-C.

Segundo. Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como Anexo a esta Resolución.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACION DE 33 VIVIENDAS DE LAS 84 DE PROMOCION PUBLICA QUE SE CONSTRUYEN EN SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ), AL AMPARO DEL EXPEDIENTE CA-98/040-C

Primera. Serán adjudicatarios de estas viviendas las unidades familiares que, como consecuencia de las actuaciones urbanísticas marítimo-terrestres a realizar en Sanlúcar de Barrameda, entre Bajo de Guía y Bonanza, sufran el derribo de sus actuales viviendas y, por tanto, deban ser realojadas.

Segunda. 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. Los adjudicatarios deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre, pudiendo sus ingresos anuales ponderados ser superiores al millón de pesetas, conforme al artículo 37 del Decreto 166/1999, de 27 de julio, dada la excepcionalidad de la situación.

Tercera. Corresponde al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) la elaboración de la lista provisional de adjudicatarios, que (una vez aprobada en Pleno) será remitida acompañada de toda la documentación a la Comisión Provincial de la Vivienda de Cádiz.

Cuarta. La aprobación de la lista y la adjudicación de las indicadas viviendas corresponde a la Comisión Provincial de la Vivienda, siguiéndose a partir de entonces el procedimiento regulado en los artículos 14 y siguientes del Decreto 413/1990, de 26 de diciembre.

Dada la urgencia de la situación, y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980, sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial, se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el artículo 50 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Las Resoluciones de la Comisión Provincial de Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 225/2000, interpuesto por doña M.^a Nieves Herrera García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada.

En fecha 22 de febrero se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA EN EL RECURSO 225/2000, INTERPUESTO POR DOÑA M.^a NIEVES HERRERA GARCIA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 225/2000, interpuesto por doña M.^a Nieves Herrera García contra la Resolución de fecha 17 de mayo de 1999, dictada por el SAS, por la que se aprobaba la Resolución definitiva del concurso oposición para cubrir 725 plazas del Grupo Administrativo de II.SS. dependientes del SAS.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 22 de febrero de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 225/2000.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3235/99, interpuesto por doña Josefa Palma Ubeda y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En fecha 23 de febrero se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 3235/99 INTERPUESTO POR DOÑA JOSEFA PALMA UBEDA Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3235/99, interpuesto por doña Josefa Palma Ubeda y otros contra la Resolución 30/99, de 17 de mayo, por la que se publica relación definitiva de aprobados en el concurso-oposición del Grupo de Administrativos de Función Administrativa en Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 20 de junio de 1996.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el Organo Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de febrero de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3235/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan, sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

R E S U E L T O

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

- Cúllar Vega.
- Monachil.

Los referidos Convenios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 24 de febrero de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la concesión de ayudas económicas para financiar actividades de las organizaciones estudiantiles en los niveles no universitarios durante 1999.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 20, de fecha 17 de febrero de 2000, página número 2.125, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el Anexo II, donde dice: «Organización Estudiantil: Asociación de Estudiantes "IES Valle del Almanzora"»; debe decir: «Organización Estudiantil: Asociación de Estudiantes "Valle del Andarax"».

Almería, 20 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jorge Cara Rodríguez.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación del Servicio de Comedor Escolar para esta provincia.

Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Servicio de Comedor Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el Servicio de Comedor Escolar, que actuará como Secretario.

Cádiz, 6 de marzo de 2000.- La Delegada, Pilar Sánchez Muñoz.

RESOLUCION de 10 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la composición de la Mesa de Contratación de Transporte Escolar.

De conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial ha resuelto anunciar la composición de la Mesa de Contratación de Transporte para esta provincia.

Presidenta: Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía o persona en quien delegue.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Intervención Territorial de la Consejería de Economía y Hacienda.
- Un representante de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- El Jefe de la Sección de la que depende el Transporte Escolar.
- El Jefe del Negociado del que depende el Transporte Escolar, que actuará como Secretario.

Cádiz, 10 de marzo de 2000.- La Delegada, Pilar Sánchez Muñoz.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 23 de febrero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, Categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Iptuci, en Prado del Rey (Cádiz).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico, y el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley, «los que en cada Comunidad tengan a su cargo la protección del Patrimonio Histórico».

Asimismo, el artículo 2 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.3, el Director General de Bienes Culturales el órgano encargado de incoar y tramitar los procedimientos de Declaración de Bienes de Interés Cultural, así como los procedimientos para dejar sin efecto las declaraciones.

II. La importancia del yacimiento de Iptuci viene dada por la presencia de una continuidad poblacional desde, al menos, finales del Neolítico hasta Epoca Medieval, teniendo sus etapas de esplendor en el período ibero-púnico, cuando se ubica en el lugar la ciudad de Iptuci, a juzgar por las monedas que acuña, y en época romana, levantándose sobre la antigua ciudad indígena, la Colonia Ituci Virtus Iulia, fundación colonial debida a César o Augusto. Durante época musulmana tuvo una importante misión defensiva, como lo demuestran los restos constructivos y defensivos puestos recientemente

en valor, y que perduró hasta 1133, cuando la ciudad fue destruida por una incursión de Alfonso VII de Castilla.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Tener por incoado procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, a favor del yacimiento de Iptuci, en Prado del Rey (Cádiz), cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Tercero. Hacer saber al Ayuntamiento de Prado del Rey, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/85, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

Cuarto. Notifíquese a los titulares del Bien y al Ayuntamiento de Prado del Rey, y que se dé traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz, con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 23 de febrero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Denominación:

A/ Principal: Iptuci.
B/ Accesorio: Cabeza de Hortales.

Localización:

Provincia: Cádiz.
Municipio: Prado del Rey.

Localización: 30 STF 718689, pertenecientes a la hoja 13-44 (1049), «Arcos de la Frontera», del Servicio Geográfico del Ejército, escala 1/50.000. Madrid 1989.

Descripción:

El yacimiento de Iptuci se encuentra ubicado en el cerro del mismo nombre, con una altura de 472 metros sobre el nivel del mar. En su cima presenta una zona amesetada que sirve de ubicación al mismo, aunque también aparecen restos esparcidos por toda la ladera norte, donde, además, se localiza una de las necrópolis del asentamiento, en la que se distinguen varios mausoleos turriformes que se hallan muy deteriorados.

En la superficie del yacimiento se observan gran cantidad de materiales cerámicos de distinta tipología y cronología que han servido como indicadores para la delimitación del mismo.

En la planicie del cerro también son apreciables los restos de una fortaleza islámica recientemente puesta en valor parcialmente. Actualmente sobresalen parte de las murallas, que conforman un recinto de planta cuadrangular de unos 1.000 metros cuadrados de superficie. Destacan el lienzo sur y las torres semicirculares macizas en sus ángulos suroeste y sureste. La entrada está situada en el lateral este, tiene forma acodada y está flanqueada por dos torres cuadradas y otra rectangular. La puerta de acceso está realizada a partir de materiales reutilizados de edificios anteriores, posiblemente romanos. Asimismo, pueden observarse algunos restos pertenecientes a la barbacana. La técnica constructiva recuerda modelos orientales de los siglos VIII al X después de Cristo.

Los trabajos arqueológicos ejecutados en la zona en 1993 han detectado la existencia de una necrópolis situada al SE de la ciudad, en una superficie de aproximadamente 15.000 metros cuadrados, donde se encuentran cámaras hipogeas talladas en la roca arenisca, con bancos corridos en su interior, usados para colocar los enterramientos de incineración y sus correspondientes ofrendas.

En la zona noroeste se aprecian, igualmente, los restos de un mausoleo, colmatado casi en su totalidad, que permiten identificar este área como también destinada a los complejos funerarios.

Fuera del perímetro urbano, tanto romano como medieval, se observa otro tipo de construcciones (cisternas y aljibes de gran tamaño) que definen el enclave y que podrían corresponder a barrios industriales de carácter artesanal, concretamente alfarero.

Los materiales arqueológicos aparecidos en el yacimiento nos documentan una ocupación continuada de poblamiento que abarca desde la Edad del Bronce hasta Epoca Medieval (siglo V antes de Cristo hasta siglo XIII después de Cristo).

Delimitación.

La amplia superficie que abarcan los restos arqueológicos y la dedicación forestal de la zona, hace que se adopte como criterio de delimitación el de las coordenadas UTM, que dibujan una figura poligonal que se adapta a las características orográficas del lugar, y coincide, en gran parte, con la zona de protección recogida en las Normas Subsidiarias Municipales de Prado del Rey.

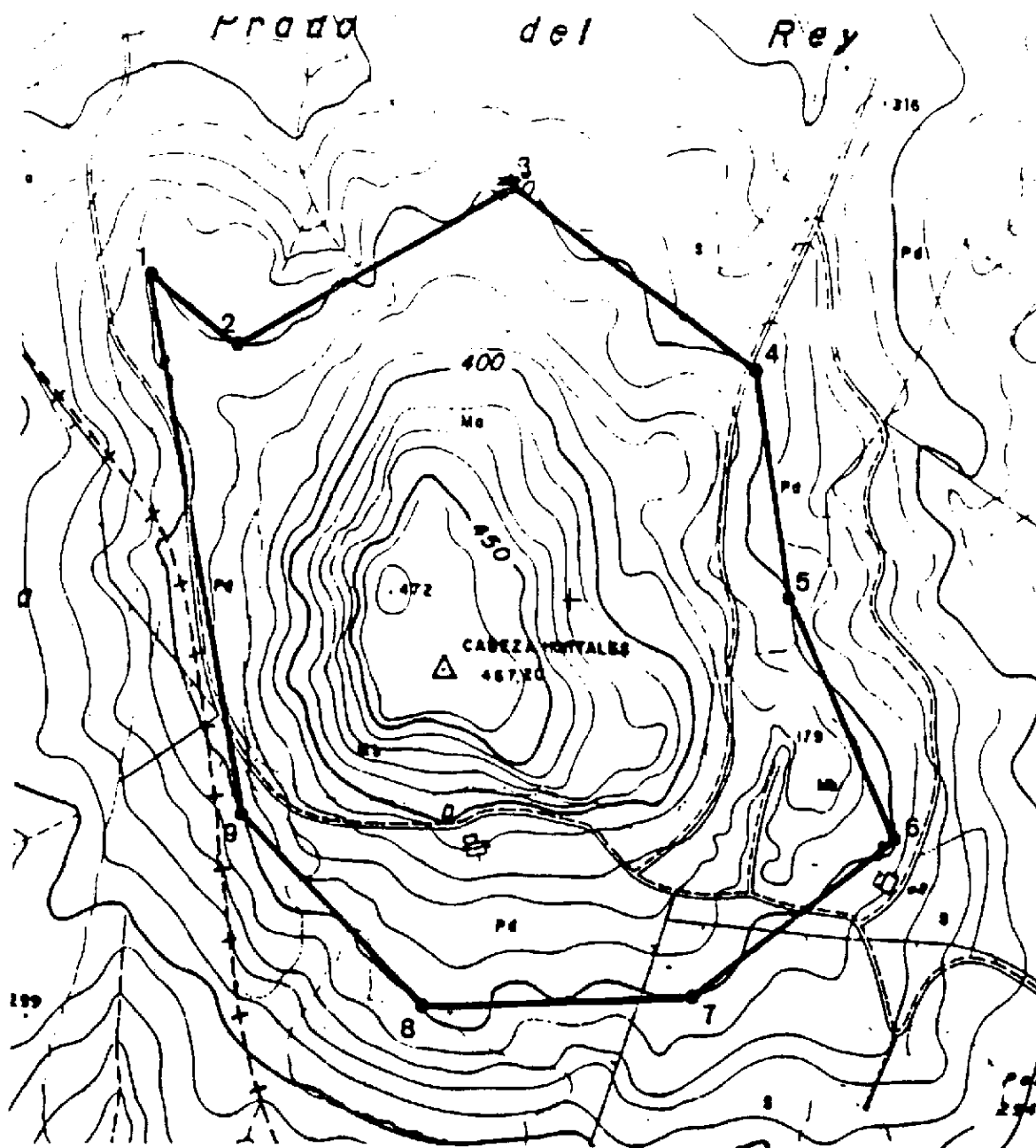
El yacimiento ocupa una superficie aproximada de 13 hectáreas.

La delimitación se ha realizado sobre el Plano Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000, hoja (1049) 4-3.

La zona arqueológica queda delimitada por un polígono formado por 9 vértices, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

X	Y
1. 271.420	4.069.420.
2. 271.534	4.069.335.
3. 271.906	4.069.540.
4. 272.267	4.069.292.
5. 272.307	4.069.000.
6. 272.455	4.068.680.
7. 272.163	4.068.470.
8. 271.777	4.068.460.
9. 271.530	4.068.720.

Esta delimitación afecta parcialmente a la parcela 25 del Polígono 10 del Mapa Nacional Topográfico Parcelario, término municipal de Prado del Rey (Cádiz).



 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL		
	ZONA ARQUEOLÓGICA "IPTUCI"		
	PROVINCIA: CÁDIZ		CATEGORÍA: Z.A.
	MUNICIPIO: PRADO DEL REY		
	DELIMITACIÓN DEL B.I.C.		PLANO Nº 3
CARTOGRAFÍA BASE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES MAPA TOPOGRÁFICO DE ANDALUCÍA (1048) 1-2		FECHA: NOVIEMBRE 99	
		ESCALA: 1:10.000	

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada).

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídicos-administrativos, cuyo objetivo esencialmente es facilitar la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva, y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación del mismo.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles, inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. El Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, a la vista del informe técnico correspondiente, propone la inscripción en dicho Catálogo de la Alhóndiga de Baza, en Baza (Granada). Perteneciente a la arquitectura civil tradicional, en este inmueble se aúnan soluciones de carácter, tanto funcional como formal de gran destreza. A lo anterior, hay que añadir la plena integración urbanística del inmueble, tanto por su escala como por la formalización de su fachada, considerando el entorno altamente cualificado de la arquitectura que le rodea.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2, de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 9.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 9.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor de la Alhóndiga de Baza, cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el art. 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme al art. 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, tanto el bien objeto central de protección como su entorno provisional, según figura en el Anexo a la presente Resolución.

Quinto. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien que tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Sexto. Comunicar al Ayuntamiento de Baza (Granada) que, según lo dispuesto en el art. 33 de la Ley antes citada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, bien de cambios de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se estén desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación, determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Séptimo. Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada conforme a lo dispuesto en el apartado 1.º 13 de la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Octavo. Que la presente Resolución sea notificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada a los propietarios y demás titulares de derechos y comunicada al Ayuntamiento de Baza (Granada), así como que sea publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, sirviendo tal publicación de notificación a los interesados desconocidos, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

A N E X O

Denominación: Alhóndiga de Baza.
Localización: Baza (Granada).
Ubicación: Calle Alhóndiga, núm. 1.
Descripción:

El conjunto de edificaciones que forman actualmente el inmueble se organiza en torno a un patio central con galerías en dos de sus frentes; el correspondiente al de entrada y el situado en el lateral izquierdo.

La parte mejor conservada es la de la fachada principal hacia la calle Alhóndiga, con tres plantas de altura. La planta baja presenta distribución irregular de vanos y refuerzo de sillares en los extremos, que destacan sobre el parámetro encajado. La puerta de entrada está también formada por un arco rebajado de sillares. En las plantas superiores, los vanos se distribuyen regularmente, resolviéndose como balcones con rejas de forja en la primera planta y ventanas en la segunda. En estas dos plantas se utiliza el ladrillo con esgrafiado superpuesto para recercar vanos, reforzar esquinas y diferencias

las plantas primera y segunda mediante una cornisa. El ladrillo forma también una cuadrícula que se consigue uniendo los recercados y sirve para simular uno de los balcones de la primera planta. La fachada se culmina con un alero, también de ladrillo, dispuesto en esquinilla en las dos primeras filas y plano en la última. La cubierta es a dos aguas, de teja árabe.

Interiormente, la planta baja se divide longitudinalmente en los tramos mediante dos arcos de medio punto, que desde un punto de vista constructivo funcionaban como arcos de descarga para soportar el peso de lo almacenado en la primera planta. En esta sala, los forjados son de vigas de madera con entrevigados con revoltón. En las plantas superiores, algunas dependencias se cubren con cielos rasos. Las galerías del patio apoyan sobre pilares, con vigas de madera empotradas y dobles zapatas sin labrar. Los techos son también de vigas de madera con entrevigados de revoltón.

El cuerpo situado en el lateral izquierdo del patio, se encuentra en estado ruinoso, con los forjados y cubiertas de madera hundidos. En la planta baja, la galería apoya sobre una columna central de piedra estilizada con capitel compuesto y doble zapata. En la segunda planta, la galería apoya en su tramo central en un pie derecho de madera, y se cubre con rollizos en los que apoya el tejado a un agua.

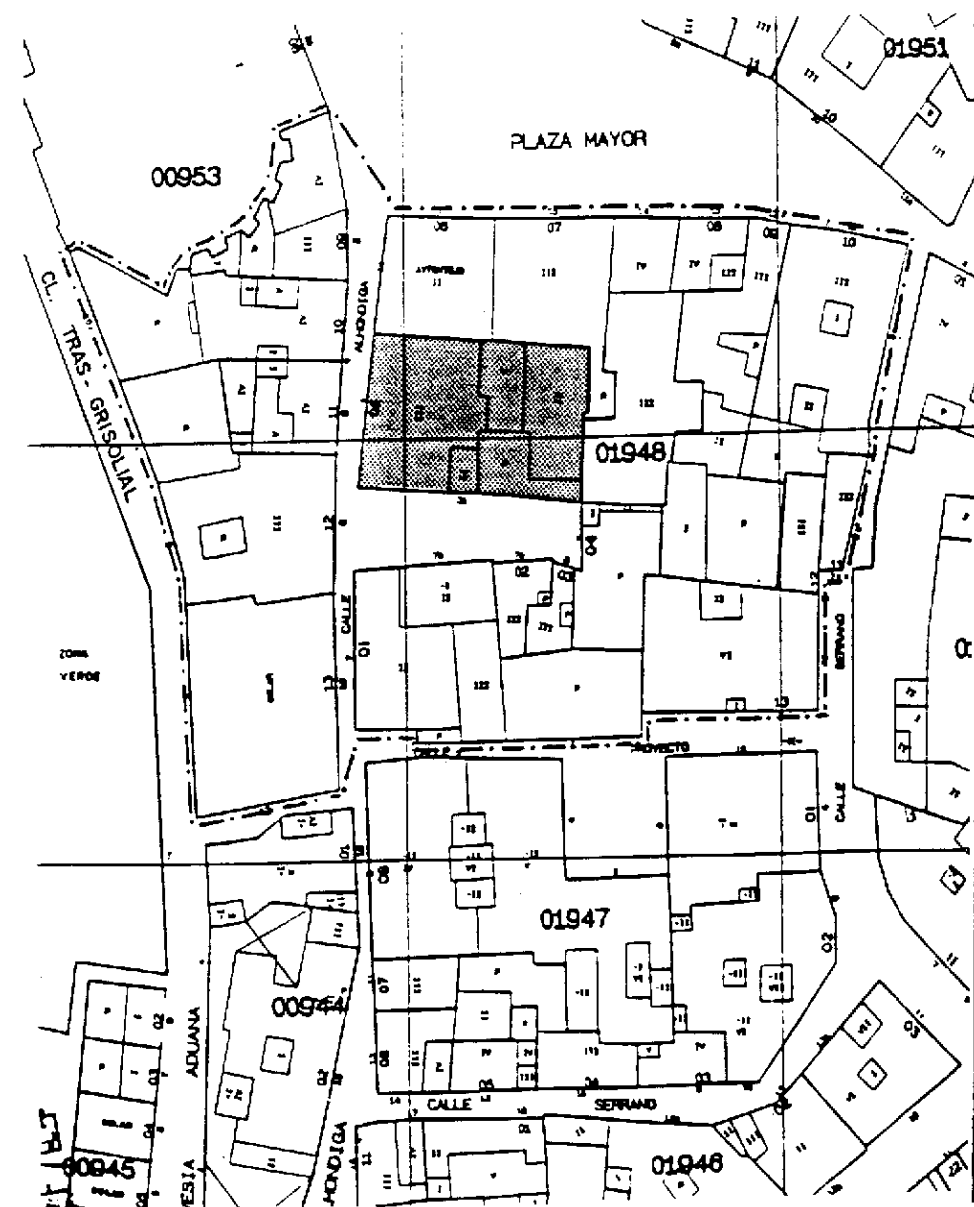
Datos históricos artísticos.

De acuerdo con las investigaciones facilitadas por los miembros de la Asociación Baza Histórica que están realizando sobre el siglo XVI en Baza, al parecer la Alhóndiga musulmana estaba situada en la calle Zapatería. Ya en época cristiana se construyó la Alhóndiga Nueva.

El inmueble, tal como lo conocemos actualmente, data con toda probabilidad del siglo XVIII, teniendo en cuenta sus características formales y constructivas. Aunque se han encontrado referencias sobre un proyecto del último tercio del siglo XVIII, no se han conservado los libros de cuentas, por lo que no se sabe si se llegó a realizar.

Delimitación del inmueble y del entorno.

La inscripción afecta a la totalidad del inmueble comprendiendo la parcela 05 de la manzana 01948. El entorno comprende la manzana 01948 (parcelas 1 a 13) en su totalidad, la cual se encuentra delimitada, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, por la Plaza Mayor, calle Serrano, calle Proyecto y calle Alhóndiga. La línea cruza la calle Alhóndiga desde la calle Proyecto por el límite de la parcela 13 de la manzana 00953 y continúa por la calle Tras Grisolíjas por las traseras de las parcelas 12, 11, 10 y 09, cruzando de nuevo la calle Alhóndiga, para volver al punto de partida.



JUNTA DE ANDALUCÍA

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Cultura
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES
SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GRAL. DEL PATRIMONIO HIST. ANDALUZ

DENOMINACIÓN

ALHONDIGA DE BAZA

CATEGORÍA

CÓDIGO IDENT. B.I.C.

ONJ. HIST. SITIO HIST. Z. ARQUEOL. X MONUMENTO JARDIN HIST. L. INT. ETNOLOGICO

PROVINCIA: GRANADA

MUNICIPIO/S: BAZA

DIRECCIÓN: C/ ALHONDIGA 1

PLANO Nº

TÍTULO: DELIMITACIÓN DEL ENTORNO**11**

CARTOGRAFIA BASE: Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

ECHA: JUNIO

Hojas: 149950N / 249955S / 240905S / 240900N

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/00-S.1.ª, interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT) ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Federación de Servicios Públicos de Andalucía (UGT) recurso contencioso-administrativo núm. 34/00-S.1.ª contra la Orden de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/00-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 9/00, interpuesto por don Luis Pérez Del Val ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Luis Pérez Del Val recurso contencioso-administrativo núm. 9/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 15.11.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 8.4.99, recaída en el expediente sancionador núm. CAZ-482/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 9/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, interpuesto por Asociación Deportiva de Caza Las Pocica y Almarza ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, se ha interpuesto por Asociación Deportiva de Caza «Las Pocica y Almarza» recurso contencioso-administrativo núm. 14/00, contra Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada por las que se adjudican los Contratos de Aprovechamiento Cinegéticos relativos al Monte «El Raposo», Lotes Raposo I y Almarza del t.m. de Dólar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 14/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 141/99, interpuesto por Plataforma Vecinal de La Janda y Campo de Gibraltar-Eolo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por la Plataforma Vecinal de La Janda y Campo de Gibraltar-Eolo recurso contencioso-administrativo núm. 141/99 contra el «Proyecto de instalación de Línea Eléctrica Aérea a 66 KV, simple y doble circuito, para evacuación de las plantas eólicas TA-13 y otras subestaciones eléctricas “Buenavista”, “Las Peñuelas” y “Provisional para entronque con línea existente Vejer-Chiclana” en los tt.mm. de Vejer de la Frontera y Barbate», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 141/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 22 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 43/00, interpuesto por Ventura Olives, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro con sede en Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ventura Olives, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 43/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 4.11.99, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 22.3.99, recaída en el expediente sancionador SE-SAN/PAM/008/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 43/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 55/00-S.4.ª, interpuesto por don Salvador A. Chávez Antolín y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Salvador A. Chávez Antolín y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 55/00-S.4.ª contra la Orden de 28 de octubre de 1999, por la que se establece la jornada y horario para los puestos de trabajo de Coordinador General, Coordinador Provincial, Subcoordinador Provincial, Coordinador de Unidad Territorial, Encargado de Unidad Territorial, Encargado de Zona y Agente de Medio Ambiente incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 55/00-S.4.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de febrero de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO. (PD. 732/2000).

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha siete de marzo de dos mil, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A53/98, del Ramo del Consejo General de Deportes (Federación Andaluza de Tenis), provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de 3.042.976 pesetas, como consecuencia de

la presunta falta de justificación de las subvenciones concedidas por la Federación Española de Tenis a la Federación Andaluza de Tenis en los años 1990 y 1991; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días, y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Antonio Bejarano Cielos, al encontrarse en ignorado paradero.

En Madrid, a siete de marzo de dos mil.- El Letrado Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO.

Recurso contencioso-administrativo núm. 52/2000-2.

En virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo seguido ante este Juzgado bajo el número

52/2000-2, interpuesto por doña Pilar Mateos Nevado Alonso contra Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Salud, por el presente se anuncia la interposición del citado recurso a aquellas personas que pudieran tener interés en el asunto.

Sevilla, 21 de febrero de 2000.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia concurso público por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se cita. (PD. 773/2000).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: El IAAP.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: C-3/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Curso Multimedia de enseñanza de Inglés para la formación del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: 9 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 19.500.000 ptas. (importe euros: 117.197,36).
5. Garantías:

Provisional: 2% importe licitación.

Definitiva: 4% importe licitación.

6. Obtención documentación.
 - a) Entidad: El IAAP.
 - b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.24.00.
 - e) Telefax: 95/504.24.17.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Se acreditarán como se expresa en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimotercer día natural a partir del siguiente de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Se presentarán 3 sobres firmados y cerrados que se titularán Sobre A: Documentación General; Sobre B: Documentación Técnica, y Sobre C: Propuesta Económica.

c) Lugar de presentación Entidad: El IAAP.

Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n.

Localidad: Sevilla.

d) Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: El IAAP.

b) Domicilio: C/ Muñoz Torrero, s/n, Sevilla.

c) Fecha: El segundo día hábil, a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

En su caso, en el tablón de anuncios de este organismo, se informará a los licitadores de las omisiones o defectos que deban subsanar.

En el tercer día siguiente al de apertura de la documentación administrativa, si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil, la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 13 horas.

10. Gastos de anuncio: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de marzo de 2000.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
 - c) Núm. de expediente: H-96/03-A.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Reh. casa de Los Tirado en La Palma del Condado.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 11.9.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 191.138.098 ptas., importe en euros: 1.148.763,105069.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.12.99.
 - b) Contratista: Necso Entrecanales Cubierta, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 191.138.098 ptas., importe en euros: 1.148.763,1050.

Sevilla, 4 de febrero de 2000.- El Director General, Víctor Pérez Escolano.

RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de determinación de tipo de suministro que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de Determinación de Tipo para el suministro de Marquesinas-Refugios, Bancos de Espera, Paneles Informativos y Postes Indicativos para Paradas de Autobuses, realizada mediante concurso abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.
 - c) Número de expediente: T-84128-TVSM-9X.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Determinación de Tipo de Suministro Específico.
 - b) Descripción del objeto: «Determinación de Tipo para el Suministro de Marquesinas-Refugios, Bancos de Espera, Paneles informativos y Postes indicativos para Paradas de Autobuses».
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 39, de 3.4.99, y ampliado el plazo en BOJA núm. 52, de 6.5.99.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: No hay.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.10.1999.
 - b) Contratistas: Proyectos e Instalaciones de Materia Urbana, S.A., y la U.T.E Semoan-Vilarocha.
 - c) Nacionalidades: Españolas.
 - d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 8 de febrero de 2000.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican.

La Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 24 del Real Decreto 390/1996, de 1 marzo, de desarrollo parcial de la mencionada Ley, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras que se indican a continuación.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 06-HU-1239-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento del Camino de Lucena desde la A-486.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 32.107.052 pesetas (192.967,27 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.12.1999.
 - b) Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 23.900.489 pesetas (143.644,83 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 03-HU-1238-0.0-RH.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Rehabilitación de pavimento de la HF-6244 desde la A-486 a la intersección con HF-6245.
 - c) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base licitación. Importe total: 56.713.994 pesetas (340.857,97 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 15.12.1999.
 - b) Empresa adjudicataria: Corviam, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 42.450.424 pesetas (255.132,18 euros).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Huelva.
 - c) Clave del expediente: 06-HU-1230-0.0-RH.